



Expte. C-498-18 **CONCEJAL JOSE AGUDO BLOQUE COMPROMISO FEDERAL**  
- Proyecto de Comunicación Ref: Vías del Ferrocarril Belgrano y calle Ugarte – Paseo Peatonal Basilio González, continuidad hacia el sector del barrio La Rioja.-

**VISTO:**

La colocación de las llamadas “Campanas” de residuos en distintos sectores de la ciudad.-

**CONSIDERANDO:**

Que desde el inicio de la ejecución del plan denominado Pergamino Recicla, se han ido extendiendo las zonas donde se encuentran colocadas las campanas para la separación en origen de residuos.-

Que, en fecha 06 de noviembre de 2018, la directora del Taller Protegido Pergamino, Dora Moyano, hacía mención a la necesidad de renovar el compromiso por parte de la comunidad atento a que ve una disminución en la cantidad de botellas que estarían llegando al taller. (<http://www.primeraplana.com.ar/la-historia-detras-del-nene-que-dono-lo-recaudado-en-su-comunion-al-taller-protegido/>).-

Que mas allá de las campañas de difusión implementadas, la cercanía de las denominadas campañas con los generadores de residuos, es sin dudas uno de los elementos necesarios para poder aumentar el volumen de los residuos que son separados en origen.-

Que la identificación de lugares donde se genere una cantidad significativa de residuos de manera periódica, puede ser una de las herramientas de planeamiento al momento de colocar nuevas “Campanas” de recolección en el Partido de Pergamino.-

Que los clubes de nuestra ciudad tienen en su gran mayoría una significativa cantidad de usuarios durante todo el año, y que es uno de los lugares donde se advierte la generación permanente de residuos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 27 de noviembre del año 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO N° 1** – Recomendar al Ejecutivo Municipal, la realización de un relevamiento de todas ----- las instituciones deportivas del Partido de Pergamino, con el fin de evaluar la posibilidad de dotar a las mismas, de “Campanas” de recolección de residuos, a fin de aumentar el volumen de lo que se logra separar en origen.

**ARTICULO N° 2** – Una vez realizado el relevamiento de instituciones deportivas que se ----- recomienda en el artículo 1, continuar dicho relevamiento en los distintos lugares de esparcimiento que puedan ser considerados grandes generadores de residuo en el Partido de Pergamino, como así también de todas las instituciones educativas del Partido de Pergamino, a fin de planificar la extensión de las zonas a cubrir con la colocación de “Campanas” de residuos.-


**ARTICULO N° 3** – Los vistos y considerandos forman parte del proyecto de comunicación.-  
-----

**ARTICULO N° 4** – De Forma.  
-----

**COMUNICACION N° 3258/18**



**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO